

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil de Circuito de Pralidad
Medellín dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Verbal - RCE
DEMANDANTE	Anderson de Jesús Granada y otro
DEMANDADOS	Acá Colpatria y Otros
RADICADO	05001 31 03 018 20202-0030 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento

De las solicitudes y documentos allegados por las partes al proceso, se da traslado común, informándole a los sujetos procesales que la audiencia programada para el 20 de abril de 2021, se realizará tal y como fuera prevista en el auto del 14 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

3[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO
BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL
CIRCUITO DE MEDELLIN**

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 57 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de ABRIL de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31f7034a2686b7a7b9bcccdf1f59ce2c9840cdde6fd3ea5d05677334a3590637

Documento generado en 16/04/2021 02:09:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**